



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 230 - MDLV

La Victoria, 25 de Julio de 2013

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, señalan que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Ordenanza Municipal;

Que, es necesario aprobar el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, Provincia de Chiclayo.

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2013

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2013 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, el mismo que consta de 123 (ciento veintitrés) procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad, así como aprobar los derechos de tramitación de cada uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que forman parte de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE